



**RESOLUCIÓN N.º - 156**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A DIFERENTES ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y SE RECONOCE EL PAGO CORRESPONDIENTE”**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca.

**CONSIDERANDO**

Que según el artículo 19 del Acuerdo N° 010 de 2002, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Literal c) del artículo del 22, del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, concede al señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que en el Acuerdo No. 010 de diciembre 11 de 2013, “Por el cual se fija el cómputo del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre de 2014”; se previó el rubro presupuestal denominado “Vinculación organizaciones” definido así: “Se incluye en este rubro las cuotas ordinarias y extraordinarias que la Universidad debe cancelar a cada una de las organizaciones a las cuales está vinculada o se vaya a vincular”.

Que los funcionarios competentes han solicitado la afiliación ó renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a diferentes organizaciones de carácter académico.

Que se han expedido los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes y en consecuencia, atendiendo los principios de la gestión administrativa de eficiencia, eficacia y economía, es procedente expedir el presente acto administrativo.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Colombiana de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia “ASFAMEVEZ”, mediante el pago de la cuota anual de membresía para la vigencia 2014.



**RESOLUCIÓN No. 156**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A DIFERENTES ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y SE RECONOCE EL PAGO CORRESPONDIENTE”**

**ARTÍCULO 2.-** RECONOCER el pago por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.355.200,00) por concepto de renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Colombiana de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia “ASFAMEVEZ”.

**PARÁGRAFO:** La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1849 del 24 de septiembre de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación de Organizaciones.

**ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los, 31 OCT. 2014

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
RECTOR

Proyectó: Oficina de Compras 

Aprobó: Coordinación Jurídica 

2.3-2